SEÑORES
GEBO S.A.S
NIT.No. 901383243-4
R/L DIEGO ALFONSO VIVAS DIAZ
C.C. N°.1.052.380.416
CRA 9 No. 18-03
Tel. 3202329718
Duitama

Aceptación de oferta Invitación: CMI-2023015

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>Numero de proceso</td><td colspan="2">CMI-2023015</td></tr>
<tr><td>Tipo de Contrato</td><td colspan="2">SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="2">SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LAS UNIDADES DE POLICIA QUE PRESTEN APOYO DE MANERA TEMPORAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUINICIPIO DE DUITAMA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratista:</td><td colspan="2">Nombre: GEBO S.A.S</td></tr>
<tr><td>NIT.No. 901383243-4</td><td>CRA 35 Nro. 2W - 133 - Higueras</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tel.3175387562</td></tr>
<tr><td>CDP (No. Código Nombre del Rubro presupuestal)</td><td colspan="2">2023000362 rubro 2.3.2.4.45.1.01.1000.01 Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana /RP</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td colspan="2">
<table>
<tr><td>ORGANISMO DE SEGURIDAD DE DUITAMA</td><td>DESAYUNO</td><td>ALMUERZO</td><td>CENA</td><td>TOTAL</td></tr>
<tr><td>POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA</td><td>$ 9.000</td><td>$ 9.000</td><td>$ 9.000</td><td>$ 27.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">LOGISTICA</td><td colspan="2">$ 3.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">IMPOCONSUMO</td><td colspan="2">$ 2.400</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td colspan="2">$ 32.400</td></tr>
</table>
CUARENTA MILLONES DE PESOS Mcte. ($40.000.000)
</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td colspan="2">EL MUNICIPIO DE DUITAMA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN RACIONES SUMINISTRADAS PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA PARCIAL ENFORMATO GJ-004, INFORME DE SUPERVISOR EN FORMATO GJ-012, JUNTO CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</td></tr>
</table>

	(SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), Y PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUIERE ACTA DE RECIBO FINAL EN FORMATO R-GJ-007 , INFORME DE SUPERVISOR EN FORMATO R-GJ-012, JUNTO CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES.
Plazo	El plazo estimado para la ejecución del contrato es a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del año 2023 o hasta agotar el recurso asignado
Nombre del Supervisor	De acuerdo al objeto contractual, será ejercida por el Secretario de Gobierno Municipal, DR. JOSE FERNANDO BARAJAS NOVA y/o quien haga sus veces, teniendo en cuenta que es la funcionario que tiene a su cargo las políticas de orden público y seguridad ciudadana en el municipio de Duitama.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. **Juramento y Cesión.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

   Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Duitama.

3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

4. **Garantías:**

CUMPLIMIENTO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO,POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CON VIGENCIA POR EL TERMINO DE EJECUCION YTRES (3) AÑOS MAS.

5. **Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro

Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Procultura, que equivale al 2% del valor del contrato según acuerdo 041 de 2008. **d)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Pro adulto mayor, que equivale al 3% del valor del contrato según acuerdo 012 de 2014. **e)** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1% correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 del 04 de junio de 2021, en cumplimiento a la norma de la Ley 2023 de 2020. **f)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **g)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales b y c del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General – Oficina de Contratación del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

5.1 La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Contabilidad será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

5.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

6. **Incumplimiento de requisitos de ejecución:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

7. **Correspondencia**.- Para todos los efectos se recibe correspondencia en EL SECOP II UNICAMENTE.
Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaria General	Despacho-Edificio Administrativo	Tel: 7 626240
Supervisor	Secretaria de Gobierno	Tel: 7 626242

HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
ALCALDE DE DUITAMA

Proyectó: Indira Rubiano Silva